



JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

NEIVA HUILA

Carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia, Oficina 904.

Correo institucional: ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 0235

8 de abril de 2021

HONORABLE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Neiva – Huila

Asunto: COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACION JUDICIAL

Proceso: Reorganización Empresarial – Insolvencia De Persona Natural

Expediente: No. 410013103004-2019-00025-00

Demandante: GERARDO AVILA LOZANO C.C., 79.285.354

Demandado: ACREEDORES

Cordial saludo:

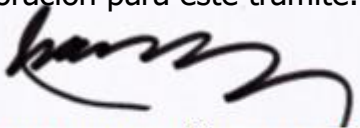
Con el acostumbrado respecto me dirijo a su dependencia con el fin de comunicarle que mediante providencia (adjunta) de fecha 15 de febrero de 2021, y en concordancia con el numeral 8º del Art. 48 de la Ley 1116 del 2006, SE ORDENO:

"DECIMO SEPTIMO: OFICIAR a los jueces que conozcan de los procesos de ejecución o en los cuales se esté ejecutando sentencia para que remitan todos los procesos hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones para que sean tenidos en cuenta en la calificación y graduación de créditos y derechos de voto."

Por tanto, se les solicita de su colaboración con la remisión del presente oficio para la notificación de lo antes indicado, a los Concejos Seccionales del país, para que éstos, a su vez, notifiquen a todos los Despacho Judiciales (civiles, familia y laborales de sus respectivas jurisdicciones), la iniciación del presente trámite, para los fines legales pertinentes descritos renglones arriba de este oficio. Así como también, de la notificación a los despachos judiciales (civiles, familia y laborales) de la Judicatura de éste departamento.

Agradezco su colaboración para este trámite.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario